



FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF

RESOLUCIÓN No. 1849

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del 30 de septiembre del año 2020, La Federación Colombiana de Golf pondrá en vigencia las reformas y procedimientos vigentes del WORLD HANDICAP SYSTEM (Sistema Mundial de Hándicap) R&A-USGA “Rules of Handicapping 2020”.
2. Que, el Sistema Mundial de Hándicap tiene tres objetivos principales: i) alentar al mayor número posible de golfistas a obtener y mantener un hándicap; (ii) permitir que los golfistas de diferentes capacidades, géneros y nacionalidades lleven su hándicap a cualquier campo del mundo y compitan de manera justa; y (iii) para indicar con suficiente precisión la puntuación que un golfista es razonablemente capaz de lograr en cualquier campo alrededor del mundo, jugando en condiciones normales.
3. Que, la Federación Colombiana de Golf ha invitado a todos sus Clubes afiliados, a promover el juego de golf manteniendo una política interna mediante la cual se registren y reporten debidamente los scores, con el fin de proporcionar un juego justo entre los jugadores.
4. Que, para participar en los Abiertos y Torneos de Golf Nacionales e Internacionales avalados por la Federación Colombiana de Golf, es requisito tener el certificado de ventajas oficial emitido por la entidad.

RESUELVE

1. Aprobar y adoptar el Manual del Sistema Mundial de Hándicap 2020 (WORLD HANDICAP SYSTEM) R&A-USGA, traducido al español y aprobado por la USGA y la R&A (“Rules of Handicapping 2020”) para Colombia, el cual se anexa en su integridad a la presente Resolución.
2. Derogar la Resolución 0767-A del 3 de junio de 2009



FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF

3. Comunicar y publicar en carteleras de los Clubes afiliados para la amplia difusión de la presente Resolución.
4. Promover mediante los medios de difusión de la Federación Colombiana de Golf, la publicación del Manual del Sistema Mundial de Handicap 2020, informar a todos los golfistas sobre los aspectos más relevantes de este nuevo sistema mediante artículos, capacitaciones y tutoriales y gestionar todas las actividades necesarias para que se conozca este nuevo sistema que tiene como finalidad la unificación de un solo sistema de hándicap a nivel mundial.

Esta Resolución se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), deroga la resolución 0767 -A- y todas las normas anteriores que le sean contrarias.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF



CAMILO SANCHEZ COLLINS
PRESIDENTE



SANTIAGO TOBON RUBIO
SECRETARIO